



RESOLUCION-CS-N° 275/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 07 SET 1998

Expte. N° 19.227/98

VISTO:

Estas actuaciones a través de las cuales la Prof. María Luisa Cacace solicita ayuda económica para continuar cursando la "Maestría de Enfermedades Tropicales" que se dicta en Sede Central de la Universidad Nacional de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por la recurrente se encuadra en la Resolución C.S.N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan el otorgamiento del Fondo de Capacitación Docente.

Que el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán de esta Universidad, en su Sesión Ordinaria del 05/8/98, resolvió solicitar se otorgue, a favor de la recurrente, la suma de PESOS UN MIL CIEN (\$1.100,00) del Fondo de Capacitación Docente.

Que la Comisión de Hacienda de este Cuerpo ha emitido su opinión, mediante Despacho N° 051/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimocuarta Sesión Ordinaria del 3 de Setiembre de 1.998)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la suma de PESOS UN MIL CIEN (\$1.100,00), a favor de la Bioq. MARÍA LUISA CACACE, docente de la SEDE REGIONAL ORÁN, del Fondo de Capacitación Docente, para continuar cursando la "Maestría de Enfermedades Tropicales" que se dicta en la Sede Central de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Bioq. CACACE deberá presentar ante los organismos pertinentes, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Sede Regional Orán, Dirección General de Administración y Bioq. María Luisa Cacace. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR